

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 02 de marzo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-31-03-004-2018-00034-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería a la abogada XIMENA PAOLA MURTE INFANTE portadora de la T.p. No. 245.836 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la entidad COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANAS S.A. – CONFIANZA, llamada en garantía

2.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación del llamamiento en garantía presentado por la mencionada entidad, por intermedio de apoderada con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **033** DE HOY **Mar - 03- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria